

Facultad de Ciencias Médicas Comandante "Manuel Fajardo"

LA ENSEÑANZA TUTELAR COMO MODELO DE COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA DEMOCRÁTICA

Lic. Lourdes Sainz Leyva¹

RESUMEN

Se exponen elementos teóricos y metodológicos para la comprensión y posible organización de la enseñanza tutelar en el proceso docente. Se define este tipo de enseñanza que implica la relación directa profesor-alumno, en una proporción 1:1 preferiblemente, y se refieren sus 3 etapas generales a través de las cuales transcurre. Se precisan las actividades fundamentales que en cada una de estas etapas correspondería realizar.

Descriptores DeCS: TUTORÍA; ENSEÑANZA/métodos; COMUNICACIÓN.

El logro de un diálogo pedagógico y simétrico constituye una importante meta del proceso educativo que permitiría la influencia mutua entre los interlocutores, la confrontación de sus opiniones y que la actividad docente puede adquirir sentido para cada participante. Para ello es necesario que el profesor no sea el único protagonista del proceso, sino también los propios educandos para que se establezcan posibilidades de "negociación" entre docentes y discentes.

La comunicación pedagógica, basada en un diálogo simétrico, supone entonces que existan objetivos y marcos referenciales comunes entre profesor y alumnos, que permitan conciliar los intereses de ambos mediante la "negociación" o "contrato pedagógico". Se trata de establecer cómo lograr de la mejor manera posible los

objetivos pedagógicos mediante una negociación en la situación de trabajo, donde cada parte acepte ciertos límites y se logre el equilibrio equitativo entre las partes implicadas (transacción educativa).

Las características del "contrato pedagógico" son las siguientes:

- Se define una convención que reglamente los intercambios entre ambas partes (reglas).
- No se establece el contrato como una instancia acabada, sino que se va construyendo a medida que se lleva a cabo el proceso docente.

De la anterior concepción surge la llamada "pedagogía del contrato" (B. Schwartz), cuyo propósito esencial es el desarrollo de la autonomía del individuo y del grupo.¹ Un

¹ Profesora Asistente de Psicología y Pedagogía. Metodóloga de la Facultad de Ciencias Médicas "Comandante Manuel Fajardo".

ejemplo de este tipo de pedagogía puede ser valorado en la llamada enseñanza tutelar.

La enseñanza tutelar, también denominada "tutoral" por algunos autores, es un tipo de enseñanza que implica el contacto continuo y directo profesor-alumno (P-A), un intercambio permanente entre ambos. En esta relación la autonomía e independencia del estudiante es mucho mayor y necesita de la flexibilidad de los programas docentes.

El profesor realiza la función de facilitador del aprendizaje del estudiante, que tiene a su tutela, y la enseñanza debe seguir el ritmo de aprendizaje que caracteriza al alumno (enseñanza individualizada). Este tipo de proceso docente permite una evaluación más profunda del desarrollo alcanzado por el educando.

La enseñanza tutelar abarca 3 grandes etapas generales que se interrelacionan durante el proceso docente:

1. *Presentación.* El profesor propone el programa o tema al estudiante, sus objetivos y condiciones.
2. *El estudiante habla.* El profesor puede diagnosticar el nivel de entrada del alumno (personalidad, potencialidades, nivel de conocimiento, etcétera). El alumno es el punto de partida, el estudiante selecciona y decide con la ayuda del profesor, el programa y las actividades que deberá realizar.
3. *El profesor reformula.* Elaboración conjunta del cronograma. Retroalimentación y ajuste del proceso en general.

Con este tipo de enseñanza se esperan resultados como: desarrollo de la independencia y la responsabilidad del alumno; un nuevo tipo de relación P-A, más democrática y comunicativa; un proceso docente motivante, flexibilidad para profesor y alumno y para el proceso en

general; una enseñanza más ajustada a las necesidades personales del educando y a sus características y mayor desarrollo de la metacognición.

Es necesario aclarar que la enseñanza tutelar no excluye ni se contradice con la educación y las actividades de tipo grupal, en las que debe participar el alumno. Se trata de partir de una atención personal que ocurre entre el profesor y un alumno, que «orienta» el proceso de aprendizaje y es factible en determinadas condiciones educativas.

Esta aplicación de la enseñanza tutelar responde con una concepción sobre la educación centrada en el proceso y no en sus resultados únicamente, con marcado carácter humanista, que atiende el desarrollo del individuo bajo un clima de confianza, seguridad, comunicación pedagógica y democrática. La flexibilidad del proceso docente es imprescindible como principio metodológico, que permita la constante retroalimentación y reajuste del *currículum* y la actividad.

Debe existir un intercambio sistemático, abierto entre profesor y alumno los cuales comparten la responsabilidad del proceso. El aprendizaje transcurre como un proceso consciente, estructurado que responde a los principios generales del aprendizaje humano (proceso de interiorización de las acciones). Se propicia el carácter problémico de la enseñanza.

Este tipo de enseñanza puede asumir diferentes formas de organización, en dependencia de las condiciones en que transcurrirá (nivel de enseñanza, características de la institución, disciplina científica, etcétera).

Aquí se ejemplificará una variante de organización general de enseñanza tutelar, que se elaboró teniendo en cuenta los postulados generales sobre la comunicación pedagógica democrática y los principios del aprendizaje humano para

estructurar el proceso de enseñanza. En este sentido es muy importante todo lo relacionado con el desarrollo de las habilidades y las etapas por las cuales transita este proceso formativo.

Así mismo resultó muy útil el estudio de la información pedagógica más actualizada sobre la evaluación del aprendizaje, que aportó ideas significativas para la estructuración de la enseñanza tutelar. Por ello, se enfatiza en la evaluación o control de tipos diagnóstico y formativo (o procesal) como tipos de evaluación que ponen en primer lugar el proceso de aprendizaje, su corrección y desarrollo, subordinando los aspectos cuantitativos de la evaluación a los primeros.²

Esta variante general no es, en ningún modo, una fórmula rígida para organizar este tipo de experiencia; es, ante todo, y ha sido el propósito fundamental al concebirla como un conjunto de pautas elementales que pudieran ser tenidas en cuenta para su posible aplicación en la enseñanza universitaria, especialmente en la carrera de medicina, en la cual se hacen necesarias cada vez más formas de enseñanza que se adapten a las cambiantes condiciones en las que transcurre la educación médica.

Menciónese por ejemplo la disminución progresiva de matrícula que propicia una proporción menor de estudiantes por profesor lo cual, aunque constituye una ventaja para el proceso docente, requiere a su vez la preparación de los profesores para asumir un tipo de proceso diferente al acostumbrado. En ocasiones se observa que con un grupo de estudiantes pequeño, de 8 a 10 alumnos, el profesor imparte una actividad docente de igual modo que si fuera impartida a grandes grupos. Esto sin dudas, constituye un problema que plantea 2 exigencias fundamentales. Por una parte, la nueva organización del proceso docente que se ajuste a este tipo de condiciones y,

por otra parte, la preparación pedagógica de los docentes para asimilar este nuevo contexto.

ORGANIZACIÓN GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA ENSEÑANZA TUTELAR

Para la aplicación de este tipo de enseñanza se hace la propuesta siguiente:

1. Contacto inicial profesor-alumno:
 - Presentación mutua.
 - Expectativas del alumno y del profesor.
 - Encuadre del proceso. Normas. Valoración de la propuesta del programa de enseñanza: habilidades que se persiguen y posibles tareas para su desarrollo.
 - Control diagnóstico del nivel del alumno.
 - Elaboración conjunta del programa de contenido y actividades fundamentales que se desarrollarán: ¿Qué aprender? y ¿Cómo aprenderlo?.
 - Establecer frecuencia de intercambio directo. La retroalimentación y reajuste del programa se realizará sistemáticamente durante todo el proceso.
2. Intercambio. Predomina el control procesal o formativo en correspondencia con el desarrollo de las habilidades:
 - Retroalimentación. Evaluación procesal, enfatizando en los aspectos cognitivos a partir de las tareas orientadas en el encuentro anterior: cumplimiento, discusión de sus resultados y sugerencias.

Se recomienda el autorregistro por parte del estudiante de sus experiencias, desempeño, opiniones sobre las tareas realizadas y condiciones

- para su realización, soluciones a las tareas, dudas, contradicciones, etcétera.
 - Reajuste. Orientación de las nuevas tareas.
 - Registro por parte del profesor del desarrollo de las habilidades del estudiante según indicadores como la independencia, generalización, etcétera (en interacción con el alumno).
 - Coordinación del próximo encuentro.
3. Cierre. Control sumativo y valoración del proceso. Reajuste. Valorar las formas de evaluación sumativas que se utilizarán, acordes con el tipo de enseñanza y tareas realizadas. Evaluación fundamentalmente del desarrollo de las habilidades y sus indicadores.

Un aspecto significativo para la aplicación de la enseñanza tutelar acorde con la pedagogía del contrato lo constituyen las características del profesor que asuma la función de tutor. En este sentido se hacen imprescindibles más que nunca las siguientes cualidades del tutor:

- Alta preparación psicopedagógica que le permita dinamismo y flexibilidad para enfrentar el proceso con adecuada comunicación pedagógica (comunicación democrática).
- Alta preparación científica, integral en su especialidad.

- Habilidad para el control cuidadoso del proceso.
- Estabilidad en su función docente.

Después de este análisis se deben considerar las conclusiones siguientes:

1. La enseñanza tutelar implica el contacto continuo y directo entre el profesor y un alumno, en un tipo de relación democrática y flexible, donde la independencia y la autonomía del estudiante es mucho mayor en comparación con la enseñanza tradicional y grupal. Este tipo de enseñanza puede constituir una vía eficaz para enfrentar las nuevas condiciones del proceso docente en la carrera de medicina.
2. La enseñanza tutelar abarca 3 grandes etapas generales en el proceso educativo que se interrelacionan constantemente y que facilitan el intercambio, retroalimentación y reajuste del proceso de enseñanza. Así mismo implica partir de una concepción pedagógica más abierta, centrada en el sujeto que aprende, que responde a una didáctica realmente participativa y autodeterminada por el propio proceso.
3. Un aspecto significativo es la evaluación del aprendizaje en la enseñanza tutelar, que enfatiza en el control diagnóstico y formativo de las habilidades que desean enseñarse más que en el propio resultado, con un carácter muy cualitativo y por ende más educativo.
4. Para la aplicación de este tipo de enseñanza resulta imprescindible la alta preparación psicopedagógica del profesor-tutor, que asuma esta labor conjuntamente con su calidad científica como especialista integral de la ciencia que se propone enseñar.

SUMMARY

Theoretical and methodological elements for the understanding and possible organization of the tutelary education in the teaching process, are exposed. There is a definition of this type of education, which involves a direct professor-

student relation-ship, in a preferably 1:1 proportion, and the 3 general stages through which it elapses, are referred. The main activities that should be carried out in each one of these stages, are determined.

Subject headings: PRECEPTORSHIP; TEACHING/methods; COMMUNICATION.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ojalvo V. Negociación y contrato pedagógico. CEPES. Universidad de La Habana, 1994:2.
2. Hernández M. La evaluación del aprendizaje. CEPES. Universidad de La Habana, 1994:4.

Recibido: 13 de marzo de 1998. Aprobado: 26 de mayo de 1998.

Lic. *Lourdes Sainz Leyva*. Facultad de Ciencias Médicas "Comandante Manuel Fajardo". Zapata y D, Vedado, Ciudad de La Habana, Cuba.